

31675

BEENGURION SECURITY C. LTDA.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Dirección: Calle Jaime Chiriboga N50-25 y Manuel Valdivieso
Teléfono: 3300-980 / 099 187 077 Quito-Ecuador

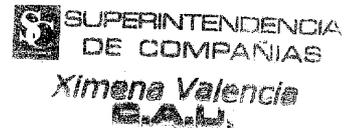
Quito, 25 de Octubre del 2006

*Escaneos
31-10-06
ams*

*Gonzalo
28 OCT 2006*

1611

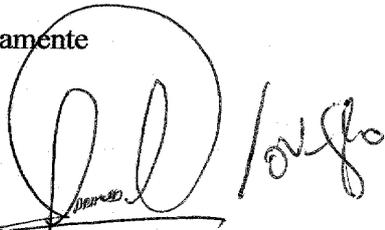
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Por medio del presente y para los fines pertinentes, pongo en su conocimiento que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Beengurion Security C. Ltda.", efectuada el ocho de septiembre del 2006, se resolvió transferir cinco participaciones a favor del Sr. Paúl Napoleón Arellano Jibaja, para lo cual, anexo copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por Sr. David Arellano y la Sra. Kelly González a favor de el Sr. Paúl Napoleón Arellano Jibaja

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente



Cap®. David Arellano J.
GERENTE GENERAL
BEENGURION SECURITY C. LTDA

OK. Ingresada. 2006/10/31 fls

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Que otorga: CAPT. ® DAVID M. ARELLANO JIBAJA Y SRA.

A favor: SR. PAUL NAPOLEON ARELLANO JIBAJA

Cuantía: U.S.D. \$ 5,00

Dí 2 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecisiete (17) de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA y KELLY VANESSA GONZALEZ CELLY, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor PAUL NAPOLEÓN ARELLAJO JIBAJA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos



en el objeto de esta escritura a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada BEENGURION SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y como cedentes, el Capitán retirado David Marcelo Arellano Jibaja, junto a su mujer la señora Kelly Vanessa González Cely; y, por otra parte el señor Paul Napoleón Arellano Jibaja, en calidad de cesionario, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y por tanto legalmente capaces para contratar y poder obligarse y con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve bajo el número mil setecientos sesenta y dos, tomo ciento treinta, se constituyó la Compañía "BEENGURION SECURITY SOCIEDAD ANONIMA"; b) La Junta General de Accionistas de la compañía, mediante acta de resolución de cinco de enero del dos mil cinco, resolvió efectuar la transformación a una compañía de responsabilidad limitada, reforma del objeto social, aumento de capital con cambio del valor nominal de las participaciones y la adopción de un nuevo estatuto social, mediante escritura otorgada con fecha veintiséis de abril de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir; c) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis, con el carácter de Universal y con la concurrencia del cien por ciento del capital social, autorizó

al Capitán retirado David Marcelo Arellano Jibaja, para que transfiera cinco participaciones de su propiedad a favor del señor Paul Napoleón Arellano Jibaja, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición transitoria constante en la Ley dos mil cinco guión veintisiete (2005-27) de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial número ciento noventa y seis de veintiséis de enero del dos mil seis, que obliga a que las compañías de responsabilidad, cuyas acciones participaciones estuvieren concentradas en una sola persona natural, deberán aumentar por lo menos a dos el número de sus socios o accionistas.- **TERCERA.- CESION**

DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el Capitán retirado David Marcelo Arellano Jibaja, poseedor de las quinientas acciones y único ^{Por: Kelly} accionista de la Compañía BEENGURION SECURITY COMPAÑIA LIMITADA., en forma conjunta con su mujer la señora Kelly Vanessa González Cely, ceden cinco participaciones de las que poseen en la compañía, a favor del señor Paul Napoleón Arellano Jibaja, con todos los derechos y obligaciones que esta transferencia conlleva.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** El

valor correspondiente a las cinco participaciones cedidas, corresponde a CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,00) en razón de que el valor nominal de cada una de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00).- ~~QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-~~

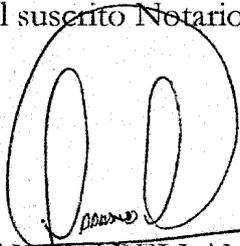
Las partes quedan autorizadas para obtener que de esta escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución, igualmente al margen de la matriz de la

escritura de constitución.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta de los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el doctor

NOTARIO Gustavo Saltos Saltos, Profesional Abogado, con matrícula del Colegio de

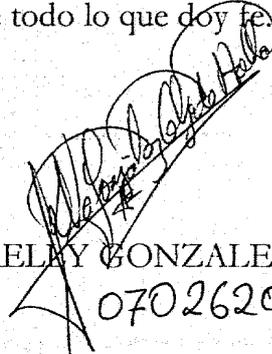


Abogados de Pichincha, número cinco mil seiscientos sesenta y nueve y leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo que doy fe.



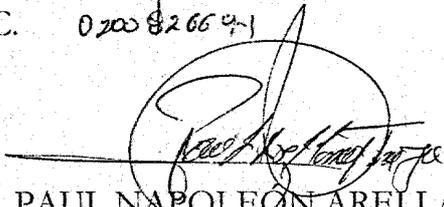
CAPT. DAVID ARELLANO JIBAJA

C.C. 020082664-1



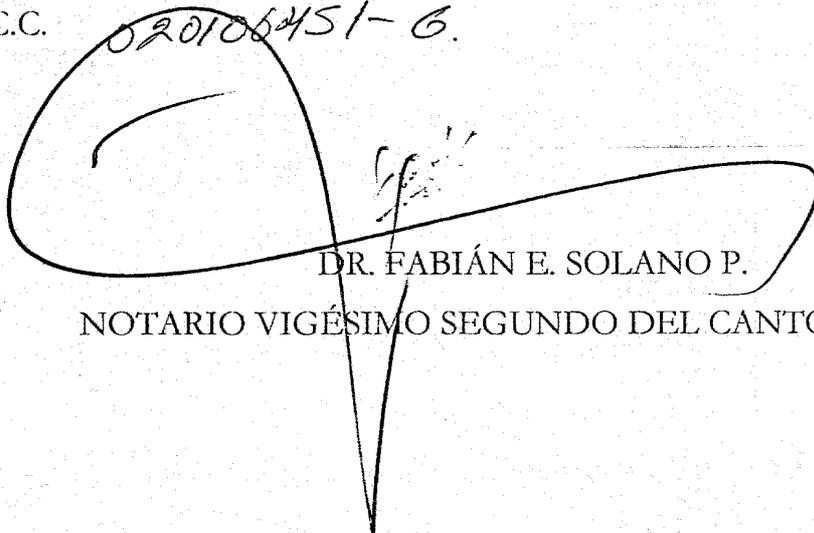
SRA. KELLY GONZALEZ CELY

C.C. 070262002-2



SR. PAUL NAPOLEON ARELLANO JIBAJA

C.C. 020106451-6



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"BEENGURION SECURITY" CIA LTDA.**

En Quito, a los 8 días del mes de septiembre del 2006, y siendo las 18H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle San Ignacio No. 145 y 6 de Diciembre de esta ciudad, y contándose con la presencia del único accionista, el Capt. (R) David Arellano Jibaja poseedor de la totalidad de las 500 acciones de un dólar cada uno que corresponde a US \$ 500 es decir el 100% del capital social, decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Presidido por la Presidenta de la Compañía, la señora Kelly Vanesa González Cely, y actuando como Secretario el Gerente General, Capt. (R) David Arellano Jibaja, se instala la Junta General, y una vez constatado el quórum con la presencia del 100% del capital social y se da inicio a la sesión.

El único accionista propone el siguiente orden del día con un solo punto:

Transferencia de 5 participaciones a favor del señor Paúl Napoleón Arellano Jibaja, a efectos de ampliar el número de socios de la compañía, para dar cumplimiento a la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de responsabilidad limitada.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Capt. (R) David Arellano Jibaja interviene para manifestar que es necesario esta transferencia de participaciones de la Compañía, en razón de que en el Registro Oficial No. 196 de 26 de enero del 2006, se ha publicado la Ley No. 2005-27 de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, cuya disposición transitoria obliga a que las compañías de responsabilidad limitada, cuyas acciones o participaciones estuvieren concentradas en una sola persona natural, deberán aumentar por lo menos a dos el número de los socios o accionistas y que además existe un plazo de un año a partir de la vigencia de esta Ley, para dar cumplimiento a esa disposición legal.

Este punto es aprobado por unanimidad y se resuelve por tanto la transferencia de 5 participaciones a favor del señor Paúl Napoleón Arellano Jibaja, y la debida autorización a su único socio el Capt. (R) David Arellano Jibaja para que pueda concretar esta transferencia y también legalice esta acción.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, se declara un receso para la concreción del acta respectiva, la misma una vez terminada su elaboración, se da lectura de su contenido y es aprobada en su totalidad, y para constancia de lo cual firman.



GERENTE GENERAL
Y SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020082669-1

ARELLANO JIBAJA DAVID MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
20 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0021-00905 N

BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433314222

NACIONALIDAD CASADO KELLY GONZALEZ CELY
ESTADO CIVIL MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCCION SECUNDARIA

LUIS ARELLANO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
AMADA JIBAJA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 06/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1778200
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0021 0200826691
NUMERO CEDULA

ARELLANO JIBAJA DAVID MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Elecciones 2006
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070262002-2

GONZALEZ CELY KELLY VANESSA
NOMBRES Y APELLIDOS
EL ORD/MACHALA/MACHALA
LUGAR DE NACIMIENTO
11 DICIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-0022-02074 F

EL ORD/MACHALA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MACHALA 1970

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO DAVID M ARELLANO JIBAJA
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESOR

SEGUNDO GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN CELY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/01/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1735368
Pch



Sr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 17 OCT. 2006

Sr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0148 0702620022
NUMERO CEDULA

GONZALEZ CELY KELLY VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Elecciones 2006
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 020106451-6

ARELLANO JIBAJA PAUL NAPOLEON
BOLIVAR GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
25 OCTUBRE 1967

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

BOLIVAR GUARANDA
ANGEL BOLIVAR CHAVEZ 1967

0100 00918 M



Paul Napoleon Jibaja
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO MONICA DEL ROSARIO LOPEZ B.

SUPERIOR EMPLEADO

LUIS VICENTE ARELLANO DEL POZO

AMADA JOSEFINA JIBAJA RUBIO

QUITO 13/10/2002

13/10/2014

REN Pch 0312565



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0003 0201064516
NUMERO CEDULA

ARELLANO JIBAJA PAUL NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

Fabian E. Solano P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 17 OCT. 2006

Fabian E. Solano P.
Sr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



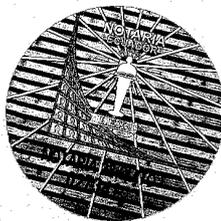
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de cesión de participaciones sociales que otorga David Arellano y Sra., a favor de Paul Arellano, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



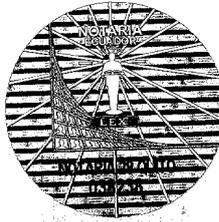
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

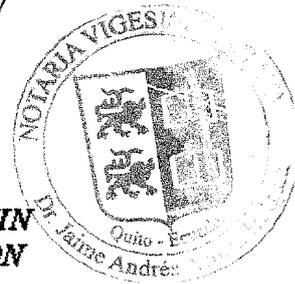


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD
ANÓNIMA BEENGURION SECURITY S.A, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 02
DE JULIO DE 1999, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA BEENGURION SECURITY CIA.LTDA QUE ANTECEDE. QUITO, A 20
DE OCTUBRE DEL 2006.



JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON



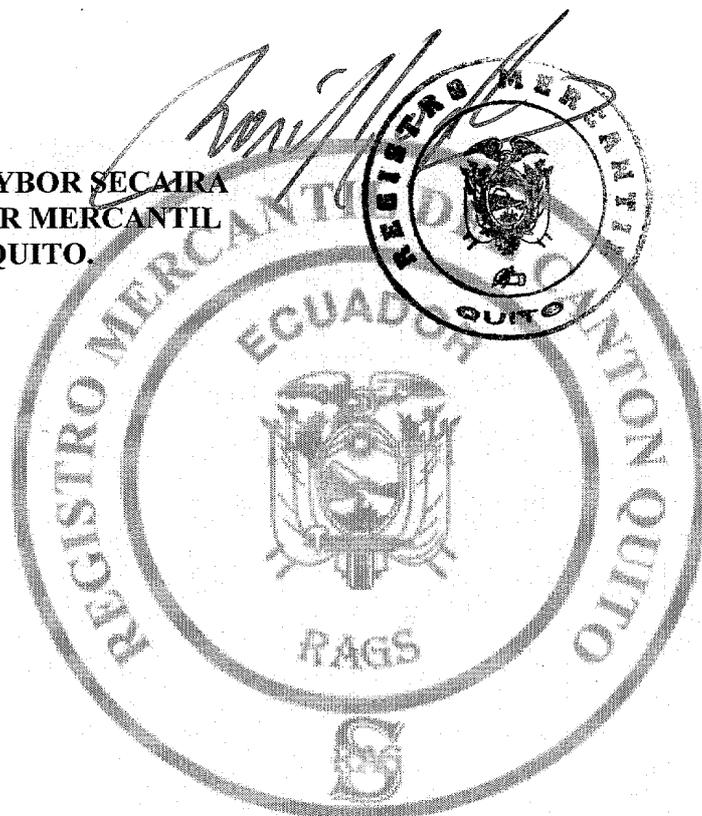


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1762 del Registro Mercantil de veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, fs. 2889 vta, tomo 130, y número 1173 del Registro Mercantil de veintitres de Mayo del dos mil cinco, a fs. 1009, tomo 136 correspondiente a la compañía "BEENGURION SECURITY CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng